



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16



**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
ACTA N.12-2014**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional. Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012

De acuerdo a las normas concordantes de aviso de notificación, por medio de la cual las actuaciones de notificación de la Secretaría de Hacienda Municipal enviadas por correo físico y que han generado devoluciones

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales
RESUELVE**

Publicar las notificaciones y citaciones de los Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, en la sección Pizarra, para que el peticionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no recibieron la documentación enviada por correo especializado sea notificado

Dado en Bucaramanga a los 28 días de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16



ACTA DE FIJACION DE NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO ESPECIALIZADO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional. Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012, se notificarán:

C.C. O NIT	NOMBRE
900.427.052	NEW PEOPLE DEPORTIVOS SAS
900.147.693	ECODIESEL COLOMBIA SA
804.011.227	D&S SAS
804.010.415	COOPFONCE
	STF GROUP S.A.
890.322.294	ATLAS TRANSVALORES
804.011.400	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER SAS
	JOSE MAURICIO VERA BERNAL
800.130.426-3	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA SAS
1098.672.693	LUIS MAURICIO QUIÑONEZ AMAYA
860.039.561-1	DROCOL SA
804.005.677-5	CI TERRECAFE SAS
	AERODELICIAS LTDA
900.563.834-6	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR. UNION TEMPORAL JG-AS
28.148.240	DIONISIA GUERRERO PEREZ
	ALVARO AYALA ESTUPIÑAN
1095.788.158	VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO
	NELCY LILIANA LEAL ORTIZ
	WHIRLPOOL COLOMBIA SAS
806.009.543	GAS NATURAL FENOSA
	LUDWING MANTILLA CASTRO
900.602.701-3	MARTHA LUCIA GARZON MENDEZ. UNION TEMPORAL EME SERTICOL
900.578.872-1	UNION TEMPORAL PROTECCION 33
900.578.872-1	UNION TEMPORAL PROTECCION 33
	EDUARDO PICON VIVAS
1090.393.849	HECTOR LUIS ALBA PEREZ



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16



Y se cita en un término de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en la página web a la siguiente persona

C.C. O NIT	NOMBRE
91.251.183	LUIS FRANCISCO TOLOZA HERNANDEZ
	LUIS EDUARDO PLATA QUINTERO
	BERNARDA MARTINEZ CARREÑO
	JULIO ABEL DIAZ TORRES
	CHUNG TO LEE DE CHANG

Se fija y se publica Notificación de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles a las ocho (8:00) a.m. del día viernes 28 de marzo de 2014.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16



ACTA DE LA DESFIJACION DE NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESPECIALIZADO

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

Bucaramanga, 11 de abril de 2014

En la fecha siendo las seis 6:00 p.m. se desfija la presente Acta y se remite al expediente que se halla en la Subsecretaria de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyecto/ María Eugenia Mejía
Coordinadora de Correspondencia
Secretaria de Hacienda

NOTIFICACIONES MEDIANTE AVISO PORTAL WEB

www.bucaramanga.gov.co

28 de marzo del 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012

De acuerdo a las normas concordantes de aviso de notificación, por medio de la cual las actuaciones de notificación de la Secretaría de Hacienda Municipal enviadas por correo físico y que han generado devoluciones

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

1. Publicar las **notificaciones** de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, en la sección **Pizarra**, para que el peticionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no haya recibido la documentación enviada a través del correo especializado, sea notificado

NOTIFICACIONES

NIT/ C.C.	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO O DEVUELTO	FECHA DE ENVÍO	CÓDIGO
900.427. 052	NEW PEOPLE DEPORTIVOS SAS	AV. SAMANES 9 140 CC ACROPOLIS L.1-35	AUTO DE ARCHIVO #000703. EMPLAZADO PARA CORREGIR	OCTUBRE 24 DEL 2013	
900.147. 693	ECODIESEL COLOMBIA SA	CARRERA 27 #48-43 OF. 102 E. TEUSACA	AUTO DE ARCHIVO #000695. EMPLAZADO PARA CORREGIR	OCTUBRE 24 DEL 2013	
804.011. 227	D&S SAS	CALLE 49 #35 ^a 09	AUTO DE ARCHIVO #000970. EMPLAZADO PARA CORREGIR	NOVIEMBRE 25 DEL 2013	
804.010. 415	COOPFONCE	CALLE 32 #32- 64 LOCAL 11	AUTO DE ARCHIVO #000971. EMPLAZADO PARA CORREGIR	NOVIEMBRE 25 DEL 2013	

	STF GROUP S.A.	CARRERA 35 A #48-76	RESPUESTA A EMAIL DE SEPTIEMBRE 16 DE 2013 RADICACION INTERNA #6641	DICIEMBRE 13 DE 2013	
890.322. 294	ATLAS TRANSVALORES	CALLE 31 # 1 A 25 BARRANQUIL LA	RESPUESTA A SOLICITUD DE RECIBO DE CAJA RADICADO #76542 SWL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	ENERO 29 DE 2014	GIM 0171
804.011. 400	CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER SAS	CALLE 5 #5- 100 SANGIL	RESPUESTA A OFICIO INVITACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS RELATIVAS A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PAGO DE LA DECLARACIONES TRIBUTARIAS A PARTIR DEL AÑO GRAVABLE EN ELCUAL VIENE EJERCIENDO LA ACTIVIDAD GRAVADA. RADICADO #64143 DE OCTUBRE 31 DE 2013	FEBRERO 10 DE 2014	
	JOSE MAURICIO VERA BERNAL	CALLE 31 # 11-59	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION IMPETRADO RADICADO # 764- 2014	FEBRERO 18 DE 2014	GIM 597
800.130. 426-3	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA SAS	CARRERA 18 #46-123	RESPUESTA INFORMACION REFERENTE AL CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO G&J FERRETERIAS SA NIT 800.130.426-3	FEBRERO 18 DE 2014	GIM 0576

1098.672 .693	LUIS MAURICIO QUIÑONEZ AMAYA	CARRERA 33 #95-13 INTERIOR 2 B. LA PEDREGOSA	RESPUESTA A EMPLAZAMIENTO PREVIO POR NO DECLARAR RADICADO #46666 DE AGOSTO 13 DE 2013	FEBRERO 18 DE 2014	GIM 0276
860.039. 561-1	DROCOL SA	CALLE 37 #14-21	SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE AL CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO PFIZER SAS NIT 860.039.561-1	FEBRERO 19 DE 2014	GIM 0638
804.005. 677-5	CI TERRECAFE SAS	C.C. CABECERA V ETAPA PISO 2 LOCAL B 2	RESPUESTA A OFICIO RADICADO #0611 DE FEBRERO 4 DE 2014. EXCLUSION DE LA CALIDAD DE GRAN CONTRIBUYENTE ANTE LA DIAN	FEBRERO 20 DE 2014	GIM 0626
	AERODELICIAS LTDA	CARRERA 21 #166-42	PRESENTACION DECLARACION PRIVADA ICA 2013. REG IND/CIO 101839. RADICADO #08249	FEBRERO 21 DE 2014	GIM 0722
900.563. 834-6	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR. UNION TEMPORAL JG-AS	CARRERA 21 #35-264 CASA 48 QUINTAS DEL CAMPESTRE CAÑAVERAL	NOTIFICACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	FEBRERO 21 DE 2014	DSHM 212
28.148.2 40	DIONISIA GUERRERO PEREZ	C 15 A #9-75 B. GAITAN	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION IMPETRADO RADICADO #995- 2014	FEBRERO 21 DE 2014	GIM 0599
	ALVARO AYALA ESTUPIÑAN	CALLE 45 #7- 97 CARRERA 8 #44 A 32-36 B. ALFONSO LOPEZ	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION IMPETRADO RADICADO #1251- 2014	FEBRERO 21 DE 2014	GIM 0724

1095.788 .158	VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO	CALLE 16 #3 A 24 B. SANTANA	NOTIFICACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	FEBRERO 24 DE 2014	DSHM 169
	NELCY LILIANA LEAL ORTIZ	CALLE 37 #20- 04	RESPUESTA A SOLICITUD DE TRASLADO DE REGISTRO	FEBRERO 25 DE 2014	
	WHIRLPOOL COLOMBIA SAS	CALLE 18 A #50-60 BOGOTA	SOLICITUD DE ESTADO DE CUENTA RADICADO # 03241 DEL 22 DE ENERO DE 2014	FEBRERO 25 DE 2014	GIM 0560
806.009. 543	GAS NATURAL FENOSA	CARRERA 54 # 72-80 PISO 17 BARRANQUIL LA	PRESENTACION COPIA DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR CONCEPTO DE RETEICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 RADICADO # 067068 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013	FEBRERO 26 DE 2014	GIM 613
	LUDWING MANTILLA CASTRO	CARRERA 18 #60-26 TORRE 2 APTO 1003 CONUCOS PLAZA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE AUMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. REFERENCIA #09185 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014	FEBRERO 26 DE 2014	GIM 1001
900.602. 701-3	MARTHA LUCIA GARZON MENDEZ. UNION TEMPORAL EME SERTICOL	CALLE 118 #19-52 OFICINA 605	NOTIFICACION RESOLUCION INDUSTRIA Y COMERCIO	FEBRERO 28 DE 2014	DSHM 201

900.578. 872-1	UNION TEMPORAL PROTECCION 33		REGISTRO COMO COMO CONTRIBUYENTE RESPONSABLE DEL ICA REFERENCIA:0875 6 DE 13 DE FEBRERO DE 2014		DSHM 648
900.578. 872-1	UNION TEMPORAL PROTECCION 33	CALLE 106 #22-167 B. PROVENZA	REGISTRO COMO COMO CONTRIBUYENTE RESPONSABLE DEL ICA REFERENCIA:0875 6 DE 13 DE FEBRERO DE 2014	MARZO 10 DE 2014	DSHM 648
	EDUARDO PICON VIVAS	CENTRO ABASTOS BODEGA 4 M33	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION. ACTUALZACION DE INFORMACION CONTRIBUYENTE EDUARDO PICON VIVAS REGISTRO #080288	MARZO 12 DE 2014	GIM 1145
1090.393 .849	HECTOR LUIS ALBA PEREZ	CENTRO ABASTOS MODULO 5 BODEGA 31 BOGOTA	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION. RADICADO #12771 ACTUALZACION DE INFORMACION CONTRIBUYENTE HECTOR LUIS ALBA PEREZ REGISTRO #051092	MARZO 12 DE 2014	GIM 1172

2. Publicar las **citaciones** de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal www.bucaramanga.gov.co, en la sección **Pizarra**, para que el petionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no haya recibido la documentación enviada a través del correo especializado, sea citado en un término de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en la página web

CITACIONES

NIT/ C.C.	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO DEVUELTO	FECHA DE ENVÍO	CÓDIGO
91.251.183	LUIS FRANCISCO TOLOZA HERNANDEZ	FINCA MIRLAS LAS	CITACION PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION#1 913 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE PRACTICA UNA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	ENERO 30 DE 2014	GIM 236
	LUIS EDUARDO PLATA QUINTERO	CARRERA 22C # 2-17	CITACION PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION #0271 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION RELACIONADA CON EL IPU Y SOBRESTASA	FEBRERO 27 DE 2014	GIM 0808
	BERNARDA MARTINEZ CARREÑO	DIAGONAL 14 A PISO 2 BRISAS DEL CAMPO	CITACION PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION #0320 DEL 5 DE MARZO DEL 2014, MEDIANTE	MARZO 7 DE 2014	GIM 1035

			LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU		
	JULIO ABEL DIAZ TORRES	CALLE 28 #31-38	CITACION PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION #0345 DEL 7 DE MARZO DEL 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU	MARZO 11 DE 2014	GIM 1086
	CHUNG TO LEE DE CHANG	CALLE 114 # 22-124	CITACION PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION #0330 DEL 6 DE MARZO DEL 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU	MARZO 11 DE 2014	GIM 1049


Dado en Bucaramanga a los 28 días de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda


Proyecto/ María Eugenia Mejía
Coordinadora de Correspondencia
Secretaría de Hacienda

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

AUTO DE ARCHIVO No: 000703

ACTO ADMINISTRATIVO: Emplazado para corregir

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 090473

Nombre o razón social

NEW PEOPLE DEPORTIVOS S.A.S

Nit o Cédula

000900427052

Dirección:

A SAMANES 9 140 CC ACROPOLIS LOC 1 35

Periodo

2012 a 2012

Fecha de Auto

24/10/2013

Dirección de notificación

A SAMANES 9 140 CC ACROPOLIS LOC 1 35

Impuesto referente

INDUSTRIA Y COMERCIO

La Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta que el contribuyente en mención en desarrollo del proceso tributario que se adelanta por el programa de fizcalización, acto administrativo, Impuesto y periodo señalado presentó a este grupo,

* Pruebas satisfactorias

Presentó Corrección

Presento declaracion

Resultado de la visita

Firmeza de la declaración

Cancelación matricula

Firma



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
SECRETARIA DE HACIENDA

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

AUTO DE ARCHIVO No: 000695

ACTO ADMINISTRATIVO: Emplazado para corregir

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 066660

Nombre o razón social

ECODIESEL COLOMBIA S.A

Nit o Cédula

000900147693

Dirección:

CR 27 48 43 OF 102 ED TEUSACA

Periodo

2012 a 2012

Fecha de Auto

24/10/2013

Dirección de notificación

CR 27 48 43 OF 102 ED TEUSACA

Impuesto referente

INDUSTRIA Y COMERCIO

La Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta que el contribuyente en mención en desarrollo del proceso tributario que se adelanta por el programa de fizcalización, acto administrativo, Impuesto y periodo señalado presentó a este grupo,

* Pruebas satisfactorias

Presentó Corrección

Presento declaracion

Resultado de la visita

Firmeza de la declaración

Cancelación matricula

Firma



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

AUTO DE ARCHIVO No: 000970

ACTO ADMINISTRATIVO: Emplazado para corregir

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 047790

Nombre o razón social

D & S S.A.S.

Nit o Cédula

000804011227

Dirección:

CLL 49 N 35A 09

Periodo

2012 a 2012

Fecha de Auto

25/11/2013

Dirección de notificación

CLL 49 N 35A 09

Impuesto referente

INDUSTRIA Y COMERCIO

La Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta que el contribuyente en mención en desarrollo del proceso tributario que se adelanta por el programa de fizcalización, acto administrativo, Impuesto y periodo señalado presentó a este grupo,

* Pruebas satisfactorias

Presentó Corrección

Presento declaracion

Resultado de la visita

Firmeza de la declaración

Cancelación matricula

Firma



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

AUTO DE ARCHIVO No: 000971

ACTO ADMINISTRATIVO: Emplazado para corregir

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 061272

Nombre o razón social

COOPFONCE

Nit o Cédula

000804010415

Dirección:

CLL 32 32 64 LOC 11

Periodo

2012 a 2012

Fecha de Auto

25/11/2013

Dirección de notificación

CLL 32 32 64 LOC 11

Impuesto referente

INDUSTRIA Y COMERCIO

La Secretaria de Hacienda teniendo en cuenta que el contribuyente en mención en desarrollo del proceso tributario que se adelanta por el programa de fizcalización, acto administrativo, Impuesto y periodo señalado presentó a este grupo,

* Pruebas satisfactorias

Presentó Corrección

Presento declaracion

Resultado de la visita

Firmeza de la declaración

Cancelación matricula

Firma



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
SECRETARIA DE HACIENDA





Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo GIM - 4672
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100 - 73,04



Bucaramanga, 13 de Diciembre de 2013

Señores
STF GROUP S.A
 At: Sra Diana Marcela Rodríguez
Impuestos1@studiof.com.co

Carrera 35 A # 48-26

REF: Respuesta a su E.mail de fecha 16 de Septiembre de 2013 Radicación Interna N° 6641

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la solicitud en referencia para lo cual nos permitimos citarles la forma como pueden consultar en la página de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga www.bucaramanga.gov.co la información requerida por Ustedes:

- **EL ESTATUTO TRIBUTARIO** puede ser visto en la página oficial de la Alcaldía : www.bucaramanga.gov.co , Servicio al Ciudadano, Normatividad, Impuestos Municipales.
- **TARIFAS VIGENTES** Sigue la siguiente Ruta : www.bucaramanga.gov.co , Servicio al Ciudadano, Normatividad, Impuestos Municipales, Tarifas de Impuesto de Industria y Comercio.
- **CALENDARIO TRIBUTARIO:** Se encuentra en el extremo derecho de la página de inicio www.bucaramanga.gov.co Link "Calendario Tributario "
- **FORMULARIOS :** www.bucaramanga.gov.co, Servicio al Ciudadano, impuestos municipales, Tipo: Acuerdo, despliega la flecha , encuentra "formularios" selecciona el formulario a imprimir y pulsa "consultar."

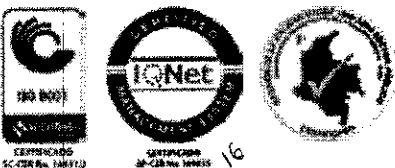
Cordialmente,

[Signature]
MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Jorge Arenas
 Contratista de Apoyo - Fiscalización

Revisó: *[Signature]*
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE
 Profesional Universitario

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



5



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM 0171
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-49

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, Enero 29 de 2014

Señores:
ATLAS TRANSVALORES
Atn. EDGAR FRANCISCO CORTES CASTILLO
Gerente Regional
Calle 31 No 1A - 25
Barranquilla - Colombia

ASUNTO: Solicitud de Recibo de Caja
Radicado No 76542 del 30 de Diciembre de 2013

Cordial saludo:

Respetuosamente nos permitimos manifestarle que hemos recibido la solicitud del recibo de caja correspondiente al pago de la última cuota de Industria y Comercio del año 2012 por valor de \$7.108.000.00. Para lo cual le informamos que una vez aplicado el pago efectuado aparece pendiente un saldo por valor de \$2.000. los cuales deben ser cancelados.

Consecuentemente con lo anterior emitimos copia del respectivo recibo de Caja y el estado de Cuenta.

Cordialmente,


LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subsecretaría de Hacienda

Anexos: tres (3) folios físicos

P/ Miriam Esperanza Barajas
Profesional de Apoyo Fiscalización



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

31/01/14

ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2011 3 HASTA: 2012 4

LINMANRIALCSHCIA

REG-IND/CIO. 002643 NIT/CC. 000890322294 FECHA DE INICIACION: 10/05/1989

MATRICULAS ADICIONALES :

NOMBRE: **TRANSPORT. VALORES ATLAS LTDA**

CAMARA CIO.

ACUERDO-PAGO:	0	FECHA:
---------------	---	--------

ACTIVIDAD: TRANSPORTADORA DE VALORES

NRO-CUOTAS:	0
-------------	---

DIRECCION: **CARRERA 19 NO. 28 - 25**

CUOTAS-PAGADAS:	0
-----------------	---

DIRECCION-NOTIFICACION: CARRERA 19 NO. 28 - 25

DATOS ULTIMO PAGO: 31/01/2014 7.108.000 100001GM700030686 MULTAS: COSTAS PAGO HASTA: 2011 2

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2007	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2009	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2010	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2011	2	P	1.030	-30	326	0	0	1.326	1.326
2012	1	P	784	-34	19	0	0	769	2.095
TOTALES			1.814	-64	345	0	0	2.095	2.095

TOTAL VIGENCIAS	2.095	VALOR DE LA DEUDA:	2.095
VALOR DESCUENTO:		VALOR AJUSTE(aj mil):	-95
SALDOS-FAVOR-CONTRA	0	TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):	2.000

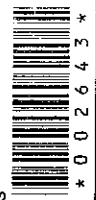
INTERESES CALCULADOS A FECHA: **31/01/2014 15:35:26**

*** RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO***

EXPEDIENTES ACTIVOS

Nro. Expediente	Expediente
Nro.	158

Propietario		Cong Mac <> Vig		IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO		Vig. Pagadas->	
TRANSPORT. VALORES ATLAS LTDA				Recibo Nro. 100001GM700030686		E. Liq	
Dirección CARRERA 19 NO. 28 - 25		Vr Pag Ant		Fecha..... 31/01/2014		15:10:57	
Pago Ant. 100001GM700029909		15/11/2013		Plaza: 002643		27/12/2013	
Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto				
Industria	5.940.873,00	0,00	5.940.873,00				
Avisos Y Tableros	891.156,00	0,00	891.156,00				
Impuesto Bomberos	594.187,00	0,00	594.187,00				
Unidades Adicionales	0,00	0,00	0,00				
Patente Nocturna	0,00	0,00	0,00				
Juegos Permisivos	0,00	0,00	0,00				
Retención del Periodo	-318.216,00	0,00	-318.216,00				
Formulario	0,00	0,00	0,00				
Intereses	0,00	0,00	0,00				
Sanciones	0,00	0,00	0,00				
Total Deuda	7.108.000,00	0,00	7.108.000,00				
- Descuentos							
+ Apoter Voluntario Industria							
- Saldo Favor							
+ Saldo Contra							
+ Costas							
			TOTAL		7.108.000,00		
			Ajuste Mil		0,00		
			Valor A Pagar		7.108.000,00		
			Valor Pagado		7.108.000,00		



[Handwritten signature]





Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie (TRD) 3100-136

Control de Calidad Devoluciones

Motivos de Devolución: **472**

OTROS: Apartado Clausurado

Desconocido Errado
 Dirección Errada No Existe Número
 No Reclamado Fallecido
 Refusado No Contactado
 No Reside Fuerza Mayor

Nombre legible: **Sergio Díaz J.**

Sector: **C.C. 91.079.806**

Centro de Distribución

Devolución improcedente

Gestión Adicional

Observaciones

Intento de entrega N. 1: **2802 2014**

Fecha: **2802 2014**

Hora

Intento de entrega N. 2: **1 MAR 2014**

Hora

F-0040

IN-CP-DI-003-FR-002 / Versión 1

Bucaramanga, 10 Febrero de 2014.

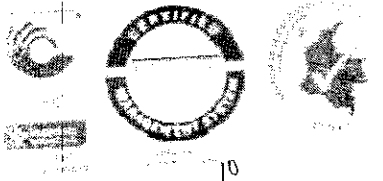
Señores
CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER S.A.S
 Att : Mary Aguilar Naranjo
 Representante Legal
 Calle 5 No 5-100 Barrio Altamira
 San Gil

Ref. Respuesta a oficio invitación cumplimiento obligaciones tributarias relativas a la inscripción en el registro de contribuyentes del impuesto de Industria y comercio y pago de las declaraciones tributarias a partir del año gravable en el cual viene ejerciendo la actividad gravada. Rad. 64143 de Octubre 31 de 2013.

Damos respuesta al oficio de la referencia, en el que la Representante Legal MARY AGUILAR NARANJO, manifiesta que la empresa **CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER S.A.S con NIT 804.011.400**, cuenta con una única sede ubicada en la calle 5 No 5-100 Barrio Altamira en San Gil y adicionalmente expresa que no tienen sucursales, agencias comerciales o agentes comerciales que hagan uso de la infraestructura del Municipio de Bucaramanga y aclara que no cuentan con vendedores que visiten las empresas, según consta en el certificado de cámara de comercio adjunto.

Al respecto le comunicamos que conforme a la información virtual reportada por los agentes retenedores en la información exógena del municipio de Bucaramanga, a la Empresa **CALIZAS Y GRANITOS DE SANTANDER S.A.S con NIT 804.011.400** durante el año gravable 2009 le reportaron retenciones por la suma de \$ 1.419.408.00, durante el año gravable 2010 reportaron retenciones por la suma de \$1.844.080.00, durante el año gravable 2011 reportaron retenciones por valor de 3.489.293.00; durante el año gravable 2012 reportaron \$ 3.045.474.00 motivo por el cual ha sido requerido para que se registre como contribuyente del impuesto de industria y comercio en Bucaramanga y presente las declaraciones tributarias a partir del año gravable en el cual viene ejerciendo la actividad gravada, con o sin establecimiento de comercio.

02-14





Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM 0278
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34



La secretaría de Hacienda le ratifica que de conformidad con los artículos 269 y 301 del Acuerdo Municipal 044 de 2008 toda persona Natural o Jurídica que realice actividades industriales, comerciales o de servicios con o sin establecimiento abierto al público en el Municipio de Bucaramanga, deberá obtener dentro del siguiente mes el Registro de Industria y Comercio.

De conformidad con los establecimientos internos establecidos por la Secretaría de Hacienda, para solicitar la inscripción en el Registro de Industria y Comercio debe enviar una carta firmada por el Representante Legal que debe contener:

- Nombre de la Empresa
- Nit o Cédula
- Actividad que se ejerce
- Manifestación de que se tiene o no establecimiento de Comercio
- Dirección y Teléfono para notificaciones

Debe Adjuntarse:


RUT

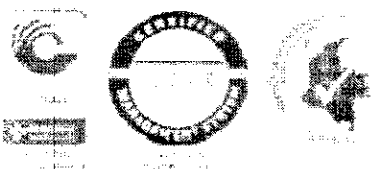
Fotocopia de la cédula del propietario del vehículo

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Revisó: **LINA MARIA MANRIQUE DUARTE**
Profesional Universitario

Proyecto: 
Martha Luz Mantilla
Contadora contratista-Sec Hda Bga.
Secretaria de Hacienda



Fecha: 10/09/2008
Hora: 10:39 AM
IP: 172.16.1.100

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM N° 597
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 18 de febrero de 2014

Señor
JOSE MAURICIO VERA BERNAL
Curtiembres y acabados San Miguel
Calle 31 No. 11-59
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a Derecho de petición impetrado radicado con el 764-2014.

Cordial saludo.

Con relación a su petición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Constitución Política y Artículos 13, 14, 15, y siguientes del C.A.C.P.A, se da respuesta así:

Al respecto le informo que una vez revisada la base de datos de la Secretaría de Hacienda se constató que los documentos presentados fueron radicados el 31 de enero de 2014 y hasta la presente la Oficina Asesora, de Planeación no le ha dado viabilidad de uso de suelo.

Así mismo se tiene que de conformidad con las disposiciones legales que reglamentan la materia y demás normas complementarias que rigen para los derechos de autor, su establecimiento comercial deberá presentar el respectivo certificado de la Cámara de Comercio para proceder de conformidad.

Agradezco la atención a la presente.

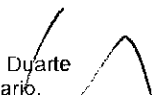
Atentamente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Luz Piedad Marquez
Abogada - Contratista



Revisó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario.





Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		GIM - 0576
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,37



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2014.

Señores
IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA S.A.S.
Kra 18. Nro. 46-123
Bucaramanga.

ASUNTO: Información referente al Contribuyente de Industria y Comercio G&J FERRETERIAS S.A. Nit: 800.130.426.3.

Cordial saludo,

La presente tiene por objeto solicitarle de manera respetuosa y urgente se le indique a este despacho cual es el procedimiento por Usted realizado para efectuar la compra de bienes al Proveedor **G&J FERRETERIA S.A.** identificado con NIT: 800.130.426-3, el cual tiene domicilio principal en el Municipio de Girón (Santander). Es decir se explique si G&J FERRETERIA S.A. envía personal comercial a su oficina en Bucaramanga, con el fin de perfeccionar la venta o simplemente se realiza por vía telefónica o correo electrónico, llevando solo la mercancía comprada a través de despachos.

Lo anterior, con ocasión de un proceso de fiscalización persuasivo adelantado por la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga a la persona jurídica G&J FERRETERIA S.A. con el fin de corroborar la existencia del hecho generador del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Bucaramanga y por consiguiente la calidad o no de Contribuyente de ICA de G&J FERRETERIA S.A.

La información requerida debe ser entregada en la Oficina de Atención a la ciudadanía ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Kra. 11 Nro. 34-52 Fase II.

Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado información o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la sanción señalada en el artículo 241 del Estatuto Tributario Municipal.

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

PI Alexcy Diaz Wandurraga
Contador Área de Fiscalización

R/ Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario

Feb 19/14
21



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM 0276
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34



Bucaramanga, 18 de de Febrero de 2014

Señor
LUIS MAURICIO QUIÑONEZ AMAYA
Carrera 33 No 95-13 Interior 2 Barrio la Pedregosa
Bucaramanga

Ref. Respuesta Emplazamiento previo por no declarar.
Radicado: 46666 de Agosto 13 de 2013

Acusamos recibo de su comunicación radicada con el No. 73997 del 12 de Diciembre de 2013, en la cual manifiesta que es Persona Natural que no está obligada a declarar impuesto según Artículo 592 del estatuto tributario.

Al respecto le comunicamos que el Artículo 272 del Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 044 de 2008 señala que los Contribuyentes Responsables, deberán presentar la Declaración Tributaria anual del Impuesto de Industria y Comercio; y una vez revisado el software de la Alcaldía de Bucaramanga, se encuentra el siguiente Registro de Industria y Comercio, ACTIVO, cuyo Contribuyente responsable es LUIS MAURICIO QUIÑONEZ AMAYA con CC No 1.098.672.693.

Conforme lo reglado en los artículos 44 del Acuerdo Municipal N° 044 del 22 de diciembre de 2008, el impuesto de industria y comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la Jurisdicción de Municipio de Bucaramanga, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos. Genera obligación tributaria la realización y/o desarrollo de actividades industriales, comerciales, servicios y financieras en forma directa o indirecta en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. 091854

Código de Actividad Registrada 306999 Investigación privada en las ramas criminal, familiar y judicial.

Dirección del Establecimiento: Carrera 33 No 95-13 Interior 2 Barrio la Pedregosa

Fecha Inicio de Actividades : 14 de agosto de 20

OBSERVACIONES: No presentó Declaración de Industria y Comercio.

En razón a lo expuesto, le informamos que usted tiene registrado un Establecimiento constituyéndose en Contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, le invitamos a cumplir con el deber de declarar y cumplir con los plazos estipulados en el emplazamiento que le fue notificado.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM 0276
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34




Consecuentemente le informo que debe presentar la Declaración del año 2012 y 2013 y para el efecto liquidar la Sanción por Extemporaneidad siguiendo los lineamientos que para el efecto dispone el Estatuto Tributario Municipal en el Acuerdo 044 de 2008:

- **Artículo 229. Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad a emplazamiento.** El contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que presente la declaración con posterioridad al emplazamiento, deberá liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad así:
Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será equivalente al valor de dos (2) Unidades de Valor Tributario (U.V.T.)
- **Artículo 226. Sanción mínima.** El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla la persona o entidad sometida a ella, o la Secretaría de Hacienda, será equivalente al valor de cinco (5) Unidades de Valor Tributario (U.V.T.)


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Revisó: 
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE
Profesional Universitario


Proyecto: **Martha Luz Mantilla**
Contadora contratista-Sec Hda Bga.
Secretaría de Hacienda



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		GIM - 0638
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,37



Bucaramanga, 19 de Febrero de 2014.

Señores
DROCOL S.A.
Calle 37 Nro. 14-21
Bucaramanga.

ASUNTO: Información referente al Contribuyente de Industria y Comercio PFIZER S.A.S.
Nit. 860.039.561-1

Cordial saludo,

La presente tiene por objeto solicitarle de manera respetuosa y urgente se le indique a este despacho cual es el procedimiento por Usted realizado para efectuar la compra de bienes al Proveedor **PFIZER S.A.S** identificado con NIT: **860.039.561-1**, el cual tiene domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Es decir se explique si PFIZER S.A.S. envía personal comercial a su oficina en Bucaramanga, con el fin de perfeccionar la venta o simplemente se realiza por vía telefónica o correo electrónico, llevando solo la mercancía comprada a través de despachos.

Lo anterior, con ocasión de un proceso de fiscalización persuasivo adelantado por la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga a la persona jurídica PFIZER S.A.S. con el fin de corroborar la existencia del hecho generador del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Bucaramanga y por consiguiente la calidad o no de Contribuyente de ICA de PFIZER S.A.S.

La información requerida debe ser entregada en la Oficina de Atención a la ciudadanía ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Kra. 11 Nro. 34-52 Fase II.

Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado información o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la sanción señalada en el artículo 241 del Estatuto Tributario Municipal.


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

PI Alexcy Díaz Wandurraga
Contador Área de Fiscalización

R/ Lina Maria Manrique Duchte
Profesional Universitario

Feb 19/14
21

correcto



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM 0626
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34



Bucaramanga, 20 de Febrero de 2014.

Señores
C.I. TERRECAFE SAS
 Atte. Sr. Luis Orozco Ordóñez
 Gerente Comercial
 Centro Comercial Cabecera V Etapa piso 2 local B 2
 Bucaramanga

Ref. Exclusión de la calidad de Gran contribuyente ante la DIAN. Rad. 06411 de Febrero 4 de 2014.

Damos respuesta al oficio de la referencia, en el que manifiesta que mediante comunicado No. 100209224-039 del 27 de Enero de 2014 emitido por la DIAN, excluyó de la calidad de Gran contribuyente a la firma **C.I. TERRECAFE S.A.S**, con NIT 804.005.677-5; motivo por el no se obliga a practicar retención del impuesto de industria y comercio según las normas legales vigentes.

Con el fin de hacer clara la obligación de los **AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** que en la DIAN figuraban clasificados como "**GRANDES CONTRIBUYENTES**", la Secretaría de Hacienda Municipal en próximos días designará mediante resolución en forma específica, como **AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, a los contribuyentes que de acuerdo a algunos criterios establecidos, tienen un monto específico de tributación del impuesto de industria y comercio.

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaría de Hacienda

Revisó: **LINA MARIA MANRIQUE DUARTE**
Profesional Universitario

Proyecto: **Janeth Silva Pinzón**
Contadora contratista- Secretaría de Hacienda



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Contribuyente

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM 0722
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,46

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, Febrero 21 de 2014

Señores
AERODELICIAS LTDA
ATTE. ERNESTO CARLOS STAVE PINTO
Representante Legal
Carrera 21 No 166-42. Teléfono 6498970.
Ciudad

Asunto: Presentación Declaración Privada ICA 2013. REG.IND/CIO 101839
Radicado: 08249.

Cordial saludo.

Con relación al escrito del asunto y radicado de la referencia se le informa, que se presentó en la Ventanilla del Impuesto de Industria y Comercio del Centro de Información y Atención al Ciudadano "CIAC", el formulario de instrumentalización del Impuesto de Industria y Comercio sus complementarios de Avisos y Tableros y sobretasa Bomberil, el día 12 de Febrero de los corrientes, fecha en al cual, fue radicado el escrito en la ventanilla de correspondencia.

Así las cosas y teniendo en cuenta, que la fecha de vencimiento para la presentación era el once (11) de Febrero de 2014, el contribuyente tendrá que corregir su declaración privada por el año gravable 2013, procediendo a liquidar la sanción de extemporaneidad en la presentación, conforme a lo establecido en el artículo 228 del Acuerdo Municipal 044 de 2008.

Artículo 228. Extemporaneidad en la presentación. Las personas o entidades obligadas a declarar, que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporánea, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo así: Si se trata de la declaración mensual de retención en la fuente de industria y comercio, la declaración mensual de sobretasa a la gasolina y la declaración de espectáculos públicos la sanción será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor liquidado. En caso de que la declaración tributaria se refiera al impuesto de industria y comercio, el valor de la sanción se liquidará sobre el total de dicho impuesto incluido el complementario de avisos y tableros, y equivaldrá al CINCO POR CIENTO (5%) Las sanciones descritas en los incisos anteriores no podrán exceder del CIENTO POR CIENTO (100%) del impuesto liquidado, ni ser inferior a la sanción mínima. Esta sanción se cobrará sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento en el pago del impuesto, o retención a cargo del contribuyente, responsable o agente retenedor. Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será equivalente al valor de una (1) Unidad de Valor Tributario (U.V.T.)

Parágrafo. Esta sanción no aplica para la presentación extemporánea de declaraciones del impuesto de industria y comercio avisos y tableros bimestral optativa".

Por su parte, el artículo 226 edsaajusem. señala el monto de la sanción mínima así:

Artículo 226. Sanción mínima. El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla la persona o entidad sometida a ella, o la Secretaría de Hacienda, será equivalente al valor de cinco (5) Unidades de Valor Tributario (U.V.T.). Lo dispuesto en este Artículo, no será aplicable a los intereses de mora.

Si al declarar la Sanción de extemporaneidad, ésta es menor a la Sanción Mínima, se deberá declarar la Sanción Mínima, pero, si la Sanción de Extemporaneidad es Mayor a la

21/02/14
24

Así mismo, se le informa, que en su calidad de contribuyente del referido gravamen, deberá cumplir con sus deberes tributarios de tipo instrumental y material, así no haya obtenido ingresos en el municipio de Bucaramanga, hasta tanto no se cancele de forma definitiva la Cuenta corriente tributaria.


Para finalizar, puede consultar toda la normativa tributaria al respecto, descargar formularios etc., en nuestra pagina web. www.bucaramanga.gov.co.

Atentamente




MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaría de Hacienda Municipal

Anexo: Estado de Cuenta General Impuesto de Industria y Comercio REG-INDE/CIO 101839 Un (1) folio en medio físico
Copia Recibo Nro. 100001GM700031258. Un (1) folio en medio físico.



P/ Orlando Ruiz
Contratista.



R/A: Lina M. Manrique
Profesional Universitario - Impuestos Municipal

Copias: subsecretaria



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bucaramanga



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM 212
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,37

Bucaramanga 21 de Febrero de 2014,

Señor

JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR

UNION TEMPORAL JG-AS

Carrera 21 N° 35- 264 casa 48 Quintas del Campestre Cañaveral
Floridablanca

Asunto: Notificación Resolución de Industria y Comercio.

Comendidamente me permito enviar copia de la resolución mediante la cual se realiza la inscripción en el Registro de Industria y Comercio a la **UNIÓN TEMPORAL JG-AS identificada con Nit. 900.563.834-6**, a fin de que surta la notificación conforme lo disponen los artículos 263 y 266 del Estatuto Tributario Municipal de Bucaramanga y proceda a la presentación de las declaraciones privadas de industria y comercio.

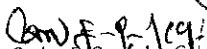
Es preciso indicar al contribuyente que una vez cancele el valor del impuesto y en caso de clausura en forma definitiva las actividades en este municipio debe proceder a solicitar la cancelación del registro de industria y comercio otorgado mediante la presente resolución.

En estos términos atiendo la petición formulada mediante comunicado radicado N° 10157 de fecha 19 de Febrero de 2.014.

Cordialmente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Reviso/ aprobó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario


P/elaboró: Carlos E. Corredor Cely
Abogado contratista



RESOLUCIÓN No. 029577 DE 27 FEB 2014 DE 2014

Mediante la cual se hace una INSCRIPCION en el Registro de Industria y Comercio del
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LA SECRETARIA DE HACIENDA
En uso de las facultades legales y en especial las
Conferidas en el Estatuto Tributario Municipal
No. 044 de diciembre 22 de 2008

C O N S I D E R A N D O:

- a) Que el Señor **JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR**, identificado con cédula de Ciudadanía 71.185.747 de Puerto Berrio, quien actúa en calidad de Representante Legal de la unión temporal **JG-AS identificada con Nit. 900.563.834-6**, mediante escrito radicado N°10157 de fecha 19 de Febrero de 2014, solicita registrar la unión temporal citada como contribuyente de industria y comercio para cumplir en debida forma con las obligaciones tributarias por el ejercicio de la actividad consistente en **MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN TODAS LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, sin establecimiento de comercio, en la ciudad de Bucaramanga.
- b) Que consta en el Documento de Constitución, que la unión temporal **JG-AS** identificada con Nit. 900.563.834-6, se constituyó entre la sociedad **ARMOING S.A.S** identificada con Nit 800.016.406-3 y las personas naturales Jaime Alberto Galán Villamizar identificado con C.C 71.185.747 y Ambrosio Serrano Reyes identificado con C.C 13.849.252.
- c) En atención a lo anterior la Secretaria de Hacienda, con el objeto de inscribir como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio a la **UNIÓN TEMPORAL JG-AS** identificada con Nit. **900.563.834-6**, deberá asignarle un registro, el cual opera exclusivamente como identificación del contribuyente en la base de datos y con el objeto de recepcionar las declaraciones privadas de los años gravables durante los cuales desarrolla la actividad y captar el pago correspondiente.

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Inscribir a la **UNIÓN TEMPORAL JG-AS identificada con Nit. 900.563.834-6**, como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio por el ejercicio de la actividad consistente en **MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN TODAS LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, sin establecimiento de comercio, en la ciudad de Bucaramanga.



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. **0 2 8 5 - DE** 27 FEB 2014 DE 2014

Mediante la cual se hace una INSCRIPCIÓN en el Registro de Industria y Comercio del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA


Página 2 de 2

- Artículo 2°. Procesar las declaraciones privadas anexadas por el contribuyente en su escrito radicado N° 10157 del 19.02.2014, junto con los pagos que el solicitante haya realizado de las mismas si los hubiere.
- Artículo 3°. Informar al contribuyente que deberá presentar las declaraciones privadas que contengan la liquidación del impuesto de industria y comercio, y hacer el pago correspondiente desde el periodo gravable en el cual ha desarrollado la actividad en este municipio.
- Artículo 4°. La presente inscripción no es válida como Certificado de Industria y Comercio en los términos de la ley 232 de 1995 y opera exclusivamente para efectos de captar los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias causadas por el ejercicio de la actividad.
- Artículo 5°. Contra la presente inscripción procede el recurso de reconsideración, interpuesto ante la Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 del Estatuto Tributario Municipal.
- Artículo 6°. Copia de la presente Resolución será enviada al Programa de Fiscalización para Omisos, al consecutivo y al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 263 Y 266 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Reviso/ aprobó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario


P/elaboró: Carlos E. Correia
Abogado contratista



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM N° 0599
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 21 de febrero de 2014

Señora
DIONISIA GUERRERO PEREZ
C 15A 9 75 BR GAITAN
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a Derecho de petición impetrado radicado con el 095 - 2014.

Cordial saludo.

Con relación a su petición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Constitución Política y Artículos 13, 14, 15, y siguientes del C.A.C.P.A, se da respuesta así:

Por medio del presente, me dirijo respetuosamente a usted para informarle que este Despacho acusó recibo del memorial de la referencia y al respecto procedió a realizar los ajustes en estado de cuenta de la señora **DIONISIA GUERRERO PEREZ**, en la base de datos de la Secretaría de Hacienda del Municipio, de conformidad con las modificaciones realizadas por la Oficina de Estratificación del Municipio de Bucaramanga; por tanto y como fundamento de lo expuesto, anexo el estado de cuenta de su predio demarcado con el número 010701330035000 de la C 15A 9 75 BR Gaitan, en donde figura pertenece al estrato 1 bajo bajo a partir del año 2013 y del año 2014.

Anexo lo anunciado.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Luz Piedad Marquez
Abogada - Contratista



ALCALDIA DEB/MANGA

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Matricula Inm: 300-36179

Cod. Corto: 141373

Propietario: GUERRERO PEREZ DIONISIA

Documento: 000028148240

Nro. Predial: 010701330035000

Dirección: C 15A 9 75 BR GAITAN

Cheque Dev: 0 Valorización 0 Multas 0

Ult. Resolución: 001 2013 IMP000437 21/02/2014

Dir. Cobro: C 15A 9 75 BR GAITAN

Est. Mun 0 Legalizado 0

Fecha: 21/02/2014 09:43:22

Información Pag Anterior

Inf. Ejecuciones Fiscales:

NRO EXPEDIENTES: 0

Información Acuerdo De Pago

Pago Ant.: 02300100000028537

Unidad
DExpediente
0Resolución
0Remanente
0550/222
0Acuerdo: Fecha Ini:
0 Nro.Cuotas: 0
Cotas Pag: 0Pago Hasta: 2011 02
Debe Desde: 2012 01
Per Cancelación: 0000 00

F Pg Ant

Vr Pag Ant: 78.000,00

CARACTERISTICAS VIGENCIA ACTUAL

Periodo	Avaluo	Destino	Estrato	Ubicacion	Tpo	A.Const	A. Terreno
2013	13.798.000	A -Residencial	1 bajo bajo	1 urbano	1 Construidc	83	109
2014	14.212.000	A -Residencial	1 bajo bajo	1 urbano	1 Construidc	83	109

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2012 1 HASTA: 2014 2

Periodo	Predial	Er-Ar-Na	Area met	Facil	S Ambiem	Tot Cptos	Intereses	TOTAL Intereses - Tot-Cptos	ACUMULADO
2012 1	19.955	0	0	0	6.941	26.896	14.817	41.713	41.713
2012 2	19.955	0	0	0	6.941	26.896	11.238	38.134	79.847
2014 1	10.659	0	0	0	14.212	24.871	0	24.871	104.718
2014 2	10.659	0	0	0	14.212	24.871	0	24.871	129.589
TOT	61.228	0	0	0	42.306	103.534	26.055	129.589	129.589

INFORMACIÓN SALDOS A FAVOR POR RECONOCER

Novedades Igac - Cambio de Estrato

Periodo	Predial	Er-Ar-Na	Area met	Facil	S Ambiem	Tot Sal-fav	Estado
2013 1	-21.386	0	0	0	0	-21.386	SIN RECONOSER
2013 2	-21.386	0	0	0	0	-21.386	SIN RECONOSER

VALOR A PAGAR UNA VEZ COMPENSADOS LOS SALDOS

Tot Deuda	- Descuento	- Sal. Favor	+ Sal. Contra	Total	Ajuste Mil	Valor A Pagar
129.589	4.264	0,00	8.554	133.879	121,00	134.000

Requiere que el valor de los intereses varia diariamente, si va girar cheque verifique el valor el día de pago. Interes liquidados hasta (dd/mm/aaaa) --> 21/02/2014

SU ESTADO DE CUENTA PRESENTA SALDO FAVOR POR RECONOCER O RECONOCIDO SOBRE EL CUAL DEBE PEDIR: EL RECONOCIMIENTO. LA DEVOLUCION Y/O COMPENSACION SEGUN CORRESPONDA DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 492 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL

@carlinayona



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM N° 0724
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-

Bucaramanga, 21 de febrero de 2014

Señor
ALVARO AYALA ESTUPIÑAN
Calle 45 797/99 KRA 8 44A 32 – 36 Barrio Alfonso Lopez
Bucaramanga-

Asunto: Respuesta a Derecho de petición impetrado radicado con el 1251-2014.

Cordial saludo.

Con relación a su petición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Constitución Política y Artículos 13, 14, 15, y siguientes del C.A.C.P.A, se da respuesta así:

Respetuosamente me permito informarle que este Despacho acusó recibo del memorial de la referencia, procedió al análisis de la solicitud impetrada y determinó remitirlo por competencia al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Luz Piedad Marquez
Abogada - Contratista

Revisó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario.

621/14
24



Contribuyente

Bucaramanga

una sola ciudad
un solo corazón

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM 169
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136.37

Bucaramanga, 24 FEB 2014

Señor
VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO
CALLE 16 3 A 24 BARRIO SANTA ANA
Floridablanca

Asunto: Notificación Resolución de Industria y Comercio.

Comendidamente me permito enviar copia de la resolución mediante la cual se realiza la inscripción en el Registro de Industria y Comercio al Sr. **VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO** identificado con cédula de ciudadanía **1.095.788.158** de Floridablanca, a fin de que surta la notificación conforme lo disponen los artículos 263 y 266 del Estatuto Tributario Municipal de Bucaramanga y proceda a la presentación de las declaraciones privadas de industria y comercio.


Es preciso indicar al contribuyente que una vez cancele el valor del impuesto y en caso de clausura en forma definitiva las actividades en este municipio debe proceder a solicitar la cancelación del registro de industria y comercio otorgado mediante la presente resolución

En estos términos se da respuesta al comunicado radicado N° 08213 de fecha 11 de Febrero de 2014.

Cordialmente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Revisó/ aprobó: Ana María Manrique Duarte
Profesional Universitario


P/Anáida Rodríguez Navarro
Abogada contratista

26/14/14
71



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 0254 - DE 24 FEB 2014 DE 2014

Mediante la cual se hace una INSCRIPCION en el Registro de Industria y Comercio del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Página 1 de 2

LA SECRETARIA DE HACIENDA
En uso de las facultades legales y en especial las
Conferidas en el Estatuto Tributario Municipal
No. 044 de diciembre 22 de 2008

C O N S I D E R A N D O:

- a) Que el Secretario de Hacienda, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 0050 DE 2006, tiene a su cargo entre otras funciones las de "...planificar y determinar las políticas de liquidación y fiscalización de las rentas municipales..." para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión.
- b) Que los artículos 44 y siguientes del Estatuto Tributario municipal Acuerdo 044 del 2008, establece que el hecho generador del impuesto de industria y comercio, consiste en el ejercicio de actividades industriales, comerciales, financieras o de servicios, de manera transitoria o permanente, con o sin establecimiento de comercio en la jurisdicción territorial del municipio de Bucaramanga.
- c) Que el Señor **VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO** identificado con C.C. **1.095.788.158**, solicita ser registrado como contribuyente de industria y comercio para cumplir en debida forma con las obligaciones tributarias por el ejercicio de la actividad consistente en la **TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS**, sin establecimiento de comercio en la ciudad de Bucaramanga.
- d) Que consta en el formulario del Registro Unico Tributario de la DIAN de Bucaramanga, que adjunta a la solicitud el Señor **VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO** que se halla inscrito desde el 1 de Mayo de 2011.
- e) En atención a lo anterior la Secretaria de Hacienda, con el objeto de inscribir como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio al Sr. **VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.095.788.158** de Bucaramanga deberá asignarle un registro, el cual opera exclusivamente como identificación del contribuyente en la base de datos y con el objeto de recepcionar las declaraciones privadas de los años gravables durante los cuales desarrolla la actividad y captar el pago correspondiente.



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 0 2 5 4 - DE 2 4 FEB 2014 DE 2014

Mediante la cual se hace una INSCRIPCION en el Registro de Industria y Comercio del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Página 2 de 2

RESUELVE:

Artículo 1. Inscribir al Sr. **VICTOR ALFONSO GOMEZ MOGOTOCORO** Identificado con cédula de ciudadanía **1.095.788.158** de Floridablanca, como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio por el ejercicio de la actividad consistente en la **TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS**, sin establecimiento de comercio, en la ciudad de Bucaramanga.

Artículo 2º. Informar al contribuyente que deberá presentar las declaraciones privadas que contengan la liquidación del impuesto de industria y comercio, y hacer el pago correspondiente desde el periodo gravable en el cual ha desarrollado la actividad en este municipio.

Artículo 3º. La presente inscripción no es válida como Certificado de Industria Comercio e los términos de la ley 232 de 1995 y opera exclusivamente para efectos de captar los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias causadas por el ejercicio de la actividad

Artículo 4º. Contra la presente inscripción procede el recurso de reconsideración, interpuesto ante la Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 del Estatuto Tributario Municipal.

Artículo 5º. Copia de la presente Resolución será enviada al Programa de Fiscalización para Omisos, al consecutivo y al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 263 Y 266 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Reviso/ aprobó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario


P/ Analida Rodríguez Navarro
Abogada contratista



Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM-0708
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34


Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 25 de Febrero de 2014

Señora
NELCY LILIANA LEAL ORTIZ
Calle 37 No. 20-04
Ciudad

Asunto: Solicitud traslado Registro

En atención a su comunicación de fecha 05 de Noviembre de 2013 radicada con el No 64776, en la cual solicita que la información gravada en el código 069652 sea trasladada al código principal 069944 le informamos lo siguiente:

Revisada la base de datos se verifico que el Registro de Industria y Comercio 069652 otorgado a la señora NELCY LILIANA LEAL ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.645.541 no ha presentado declaraciones de Industria y Comercio a la Fecha y además presenta como adicional el Registro de Industria y Comercio No. 069944, del que si se encuentran las Declaraciones de Industria y Comercio presentadas hasta la fecha. Su Dirección es Sanandresito Centro local C-25 piso 4.

En su comunicado solicita el traslado de un registro al otro, pero al estar ubicada en la misma dirección y con la misma actividad "comercio al por menor de papelería y tarjetería" presenta duplicidad de Registro por lo que es procedente la cancelación del Registro en el que no ha presentado Declaraciones de Industria y Comercio.

Analizados y verificados los registros de Industria y Comercio de la contribuyente NELCY LILIANA LEAL ORTIZ, quien menciona en el oficio de referencia que le ha generado inconvenientes el tener dos registros de Industria y Comercio se procederá a realizar en el sistema de impuestos la cancelación del Registro de Industria y Comercio No. 069652.

Atentamente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Revisó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario

Proyectó: Rubiela Orejarena Peña
Contratista - fiscalización



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM-0560
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-73,04

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, Febrero 25 de 2014

Señores:
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.
Atn. ANDREA CAROLINA SILVA CASTRO
APODERADO ESPECIAL
CALLE 18ª Nro. 50-60 TELEFONO: 7421542 EXT. 110
Bogotá D.C. – Colombia.

ASUNTO: Solicitud de estado de cuenta
Radicado: 03241 del 22 de Enero de 2014.

Cordial saludo:

Respetuosamente nos permitimos enviar a Usted (es) el estado de cuenta del contribuyente WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S. de acuerdo a la solicitud del asunto.

Cordialmente,

Laura Margarita Jauregui Caceres
LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subsecretaria de Hacienda

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

OTROS

Aparatado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rehusado
 No Reside

Fecha 1
 Hora
 Nombre legítimo del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución

Intento de entrega No. 1
 Intento de entrega No. 2

Anexos: dos (2) folios físicos

Pf: Cesar Cadena Ardila
Profesional de Apoyo Fiscalización.



03241

Bogotá, 20 de Enero de 2014

Señores:
Secretaria de Hacienda Bucaramanga
Calle 35 # 10-43 Fase I
Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Oficina de Atención a la Ciudadanía

RADICADO: 03241

FECHA: 22 ENE 2014

HORA: 1047

NOMBRE:

ASUNTO: Solicitud Estado de Cuenta.

Apreciados señores:

Yo, Andrea Carolina Silva Castro identificada como aparece al pie de mi firma, me permito solicitar un estado de cuenta para la compañía Whirlpool Colombia S.A.S identificada con NIT: 830.010.181-9. A la fecha.

Cualquier información solicito por favor sea enviada al correo electrónico carolina_silva@whirlpool.com, lady_j_avila@whirlpool.com, o la Calle 72 No 8-56 Piso 10 o comunicarse al 4892121 ext. 3577

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Carolina Silva C
ANDREA CAROLINA SILVA CASTRO
C.C. 52.699.735
APODERADO ESPECIAL

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
BUCARAMANGA

Recibido Hoy, 22 ENE 2014

Hora: 11-30-AM

Firma: *BS*

4697

32



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

26/02/14

ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 00 HASTA: 00

GURBINA ALCHAC07

REG-IND/CIO. 078852 NIT/CC. 000830010181 FECHA DE INICIACION: 31/05/2010

MATRICULAS ADICIONALES:

NOMBRE: **WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.** CAMARA CIO. 00669551

ACTIVIDAD: **IMPORTACION FABRICACION DISTRIBUCION VENTA DE**

DIRECCION: **CL 73 N 7 31 PISO 4 BOGOTA D.C.**

DIRECCION-NOTIFICACION: **CL 72 8 56 P 10 BOGOTA**

DATOS ULTIMO PAGO: 06/02/2014 3.162.000 100001GM700030729 MULTAS: COSTAS PAGO HASTA: 2013 4

ACUERDO-PAGO:	0	FECHA:
NRO-CUOTAS:	0	
CUOTAS-PAGADAS:	0	

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2009	0	S	0	0	0	0	0	0	0
2010	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2011	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2012	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2013	0	P	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES			0	0	0	0	0	0	0

TOTAL VIGENCIAS	0	VALOR DE LA DEUDA:	0
VALOR DESCUENTO:		VALOR AJUSTE(aj mil):	0
SALDOS-FAVOR-CONTRA	0	TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):	0

INTERESES CALCULADOS A FECHA: **26/02/2014 15:01:18**

*** RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO***

SALDOS A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR NOVEDAD EN PAGOS

VIGENCIA	RESOLUCION	RECIBO GENERADOR	VALOR	ESTADO
2011		100001GM700016263	824.000 -	SIN RECONOCER
2012		100001GM700021225	578.000 -	SIN RECONOCER
2013		100001GM700026589	437.000 -	SIN RECONOCER
2014		100001GM700030729	265.000 -	SIN RECONOCER

SU ESTADO DE CUENTA PRESENTA SALDO A FAVOR POR RECONOCER O RECONOCIDO SOBRE EL CUAL DEBE PEDIR: EL RECONOCIMIENTO, LA DEVOLUCION Y/O COMPENSACION SEGUN CORRESPONDA DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 492 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL



Bucaramanga



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM-613
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,49

Bucaramanga, febrero 26 de 2014

Señores:

GAS NATURAL FENOSA
Atn. Dr. ALIRIO OSPINA DIAZ
Representante Legal –Fiscalidad
Cra. 54 N. 72-80 – Piso 17
Barranquilla – Colombia

ASUNTO: Presentación copia de transferencia electrónica por concepto de RETEICA del mes de octubre de 2013. Radicado: 067068 del 18 de noviembre de 2013.

Cordial saludo:


Respetuosamente nos permitimos manifestarle que hemos recepcionado el oficio y la copia de la transferencia por concepto de RETEICA del mes de octubre del año 2013, la cual fue grabada el día 06 de febrero de 2014, conforme lo dispone la resolución No. 1307 de 28 de septiembre de 2012. Consecuentemente, remitimos el estado de cuenta.

Cordialmente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Reviso: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario 

Anexos: Tres (3) folios físicos

P/ Yolima Angarita 
Profesional de Apoyo.

2026/14



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

31

Molina

Cong Nac <> Vigen

RETEFUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO

201310

Agente:	GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA		Recibo Nro.	100001GM700030725 F. Liq	
Dirección:	CRA 54 72 80 P 17		Fecha.....	06/02/2014 19:32:53	13/11/2013
Pago Ant.	vr Pag Ant	vr Pag Ant	Nit	806009543	
	00/00/0000	0,00			
Concepto	Vig. Anterior	Vig. Actual	Total Concepto		
Retencion por compras de bien	0,00	0,00	0,00		
Retencion por servicios	0,00	79.000,00	79.000,00		
Otros	0,00	0,00	0,00		
Intereses	0,00	0,00	0,00		
Sanciones	0,00	0,00	0,00		
Total Deuda	0,00	79.000,00	79.000,00		
- Saldo A favor			0,00		
+ Saldo Encontra			0,00		
		TOTAL	79.000,00		
	Ajuste Mil	Valor A Pagar	Valor Pagado		
	0,00	79.000,00	79.000,00		



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RETENCION EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO DE CUENTA - GENERAL

18/02/14 15:12:52

Nit agente retenedor: 806009543

Nombre o razón social: GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SA

Dirección: CRA 54 72 80 P 17

AÑO	MES	EST.	RETENCION POR COMPRAS	RETENCION POR SERVICIOS	OTROS	SANCION EXTEMPORANEIDAD	INTERESES	TOTAL DEUDA
2013	1	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	2	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	3	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	4	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	5	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	6	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	7	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	8	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	9	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	10	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	11	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	12	P	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
2013	1	D	0,00	79.000,00	0,00	0,00	0	79.000
2014	2	S	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0

VALOR DEUDA:	79.000,00	SANCION POR INEXACTITUD	0,00
SANCION DE CORRECCION:	0,00	SANCION POR INF. EXOGENA	0,00
SANCION POR NO DECLARAR:	0,00		
VALOR AJUSTE(aj mil):		0	
TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):		79.000	

INTERESES CALCULADOS A FECHA: 15/08/2012

*** RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO***

SALDOS A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR NOVEDAD EN PAGOS

VIGENCIA	RESOLUCION	RECIBO GENERADOR	VALOR	ESTADO
2012		100001GM700026333	180000	SIN RECONOCER

Solicitante



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM-1001
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,46

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Página 1 de 1

Bucaramanga, 26 de Febrero de 2014

Señor:

LUDWING MANTILLA CASTRO

Carrera 28 No. 60-26 Torre 2 Apto 1003 Conucos Plaza.
Bucaramanga

Asunto: Derecho de petición – Solicitud de Información sobre aumento del Impuesto Predial Unificado.

Referencia: 09185 del 14 de Febrero de 2014

Respetado Sr. Mantilla Castro.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria de Hacienda Municipal. En virtud de lo consagrado en el art. 23 de la Constitución Nacional, este Despacho da respuesta a la petición de la referencia mediante la cual solicita información sobre el aumento del impuesto predial unificado del inmueble referenciado con No predial. **010406240148801**, según lo solicitado en el escrito del 14 de Febrero de 2014 radicado # 09185.

En primera medida, es pertinente expresarle que el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 044 del 2008. Art. 22), establece que el Sujeto Pasivo del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental es el propietario o poseedor del inmueble (advirtase que el arrendatario no es poseedor sino tenedor), por lo tanto son ellos los legitimados para realizar disposiciones frente a las cargas tributarias de sus predios y a realizar las disposiciones pertinentes frente a sus dineros ante la Administración Municipal; teniendo por decir que el Titular actual del predio # **010406240148801** ubicado en la Carrera 56 No. 74-191 Casa 11 Conjunto Monteverde, Barrio Lagos del Cacique, es la persona jurídica: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, según lo Reportado por la Autoridad Catastral – Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), por lo tanto es ellos los llamados a hacer las disposiciones frente a su inmueble de manera directa o por interpuesta persona.

No obstante lo anterior, y en aras de esclarecer temas referentes a la aplicación del impuesto predial unificado, se le informa que la normatividad aplicable a dicho tributo se encuentra consagrada en el Acuerdo Municipal 044 de 2008- Estatuto Tributario Municipal, dentro de los artículos 17 a 43; el cual podrá ser consultado por usted mediante la página de internet www.concejodebucaramanga.gov.co, en la pestaña de descargas. Asimismo se le informa que la Ley 44 de 1990 (por medio de la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias), dentro de sus artículos sexto y octavo, da los parámetros a seguir conforme a los límites y el ajuste anual de la base, aplicables al Impuesto Predial Unificado.

Con sentimientos de consideración y respeto.



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Felipe Posada Mejía -- Abogada Contratista

R/A: Lina María Manrique Duarte – Profesional Universitario - Impuestos Municipales

Atención



Contribuyente 

Bucaramanga

una sola ciudad
un solo corazón

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM 201
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,37

Bucaramanga, 28 FEB 2014

Señora
MARTHA LUCIA GARZON MENDEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL EME SERTICOL
CALLE 118 # 19 – 52 Oficina 605
Bucaramanga

Asunto: Notificación Resolución de Industria y Comercio.

Comedidamente me permito enviar copia de la resolución mediante la cual se realiza la Inscripción en el Registro de Industria y Comercio a la **UNION TEMPORAL EME SERTICOL con NIT 900.602.701-3**, a fin de que surta la notificación conforme lo disponen los artículos 263 y 266 del Estatuto Tributario Municipal de Bucaramanga y proceda a la presentación de las declaraciones privadas de industria y comercio.


Es preciso indicar al contribuyente que una vez cancele el valor del impuesto y en caso de clausura en forma definitiva las actividades en este municipio debe proceder a solicitar la cancelación del registro de industria y comercio otorgado mediante la presente resolución.

En estos términos este Despacho atiende la petición formulada mediante comunicado radicado N° 07984 de fecha 11 de Febrero de 2014.

Cordialmente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Reviso/ aprobó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario


P/elaboró: Análida Rodríguez Navarro
Abogada contratista



SECRETARIA DE HACIENDA
RESOLUCIÓN No. **9 288 - 1** DE 28 FEB 2014 DE 2014

Mediante la cual se hace una INSCRIPCIÓN en el Registro de Industria y Comercio del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Página 1 de 2

LA SECRETARIA DE HACIENDA
En uso de las facultades legales y en especial las
Conferidas en el Estatuto Tributario Municipal
No. 044 de diciembre 22 de 2008

CONSIDERANDO:

- a) Que el Secretario de Hacienda, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 0050 DE 2006, tiene a su cargo entre otras funciones las de "...planificar y determinar las políticas de liquidación y fiscalización de las rentas municipales..." para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión.
- b) Que los artículos 44 y siguientes del Estatuto Tributario municipal Acuerdo 044 del 2008, establece que el hecho generador del impuesto de industria y comercio, consiste en el ejercicio de actividades industriales, comerciales, financieras o de servicios, de manera transitoria o permanente, con o sin establecimiento de comercio en la jurisdicción territorial del municipio de Bucaramanga.
- c) Que la Señora **MARTHA LUCIA GARZON MENDEZ** identificada con cédula de Ciudadanía número 51.710.180 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL EME SERTICOL**, mediante escrito presentado por la señora LILIANA NIETO contador público, radicado N° 07984 de fecha 11 de Febrero de 2014, solicita ser registrado como contribuyente de industria y comercio para cumplir en debida forma con las obligaciones tributarias por el ejercicio de la actividad consistente en **OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS**, sin establecimiento de comercio, en la ciudad de Bucaramanga.
- d) Que consta en el Formulario del Registro Unico Tributario de la DIAN que la **UNION TEMPORAL EME SERTICOL con NIT 900.602.701-3**, se inscribió el 20 de marzo del 2013.

En atención a lo anterior la Secretaria de Hacienda, con el objeto de inscribir como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio a la **UNION TEMPORAL EME con NIT 900.602.701-3** deberá asignarle un registro, el cual opera exclusivamente como identificación del contribuyente en la base de datos y con el objeto de recepcionar las declaraciones privadas de los años gravables durante los cuales desarrolla la actividad y captar el pago correspondiente.



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. 1288-17 DE 28 FEB 2014 DE 2014

Mediante la cual se hace una INSCRIPCION en el Registro de Industria y Comercio del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Página 2 de 2

RESUELVE:

Artículo 1°. Inscribir a la **UNION TEMPORAL EME SERTICOL**, con NIT 900.602.701-3, como contribuyente responsable del impuesto de industria y comercio por el ejercicio de la actividad consistente en **OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS**, sin establecimiento de comercio, en la ciudad de Bucaramanga.

Artículo 2°. Informar al contribuyente que deberá presentar las declaraciones privadas que contengan la liquidación del impuesto de industria y comercio, y hacer el pago correspondiente desde el periodo gravable en el cual ha desarrollado la actividad en este municipio.

Artículo 3°. La presente inscripción no es válida como Certificado de Industria Comercio e los términos de la ley 232 de 1995 y opera exclusivamente para efectos de captar los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias causadas por el ejercicio de la actividad

Artículo 4°. Contra la presente inscripción procede el recurso de reconsideración, interpuesto ante la Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 del Estatuto Tributario Municipal.

Artículo 5°. Copia de la presente Resolución será enviada al Programa de Fiscalización para Omisos, al consecutivo y al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 263 Y 266 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO

Secretaria de Hacienda

Reviso/ aprobó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario

P/elaboró: Análida Rodríguez Navarro
Abogada contratista



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM- 648
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,46

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga

Señores:
UNION TEMPORAL PROTECCION 33
ATN. OLMES ARDILA PEÑA
Representante legal

Asunto: Registro como contribuyente responsable del ICA.
Referencia: 08756 de fecha 13 de febrero de 2.014.

Respetado Sr. Ardila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria de Hacienda Municipal, la presente tiene por objeto, informar que no es posible atender su solicitud mediante la cual solicita se realice la Inscripción en el Registro de Industria y Comercio de la persona jurídica **UNION TEMPORAL PROTECCION 33**, identificada con **NIT 900578872 - 1**, por cuanto la solicitud carece de los documentos necesarios para su análisis y procesamiento.

Para finalizar, usted podrá consultar toda la normativa tributaria al respecto, descargar formularios etc, en nuestra pagina web. www.bucaramanga.gov.co.

En estos términos se da respuesta de fondo y definitiva a su oficio radicado # 08756 de fecha 13 de febrero de 2.014.


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal

Anexos: Dos (02) folios físicos.

P/ Omar Fernando Cruz Amaya – Abogada Contratista.

R/A: Lina Maria Manrique Duarte – Profesional Universitario - Impuestos Municipal

Copias: subsecretaria



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DSH → ~~HT~~

G11 648

13FEB'14 PM 3:00 08756

Bogotá, 13 de febrero 2014

Señores:

ALCADIA DE BUCARAMANGA
Secretaría de Hacienda
Ciudad,

RECIBIDO

ASUNTO: Inscripción de Industria y Comercio

Por medio de este oficio nos permitimos hacer la solicitud de inscripción de industria y comercio de la Unión Temporal Protección 33, identificada con NIT: 900.578.872-1, sin establecimiento comercial ni sucursal en la ciudad de Bucaramanga, ya que somos una empresa que presta el servicio de seguridad privada.

Lo anterior con el fin de cumplir con la obligación de presentar la declaración del impuesto de industria y comercio para el año gravable 2013 y hacer el respectivo pago el cual tendrá vencimiento el día de hoy.

Agradezco su colaboración con la presente.

Cordialmente,

OLMES ARDILA PEÑA
Coordinador Zona Oriente
UT Protección 33.
CC: 5.658.000

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
BUCARAMANGA	
Recibido Hoy:	13 FEB 2014
Hora:	5 PM
Firma:	<i>PST</i>

ORA 47 16 94A-80 Bogotá
@. 104 No. 20-167 Provenza/Sega.

1009

Feb 17/2014 42

Contribuyente



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		No. Consecutivo DSHM- 648
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136.46

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga **10 MAR 2014**

Señores:
UNION TEMPORAL PROTECCION 33
ATN. OLMES ARDILA PEÑA
Representante legal
CALLE 106 No. 22-167 BARRIO PROVENZA

Asunto: Registro como contribuyente responsable del ICA.
Referencia: 03756 de fecha 13 de febrero de 2.014.

Respetado Sr. Ardila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria de Hacienda Municipal, la presente tiene por objeto, informar que no es posible atender su solicitud mediante la cual solicita se realice la Inscripción en el Registro de Industria y Comercio de la persona jurídica **UNION TEMPORAL PROTECCION 33**, identificada con **NIT 900578872 - 1**, por cuanto la solicitud carece de los documentos necesarios para su análisis y procesamiento.

Para finalizar, usted podrá consultar toda la normativa tributaria al respecto, descargar formularios etc, en nuestra pagina web. www.bucaramanga.gov.co.

En estos términos se da respuesta de fondo y definitiva a su oficio radicado # 08756 de fecha 13 de febrero de 2.014.

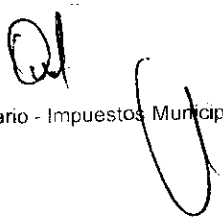

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal

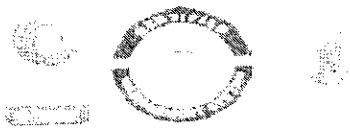
Anexos: Dos (02) folios físicos.

P/ Omar Fernando Cruz Amaya – Abogada Contratista.

R/A: Lina María Manrique Duarte – Profesional Universitario - Impuestos Municipal

Copias: subsecretaría





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

10/03/14
25



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS		GIM - 1145
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,37



Bucaramanga, 12 de Marzo de 2014

Señor
EDUARDO PICON VIVAS
Centro Abastos Bodega 4 M33
Bucaramanga.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición, Actualización de Información Contribuyente EDUARDO PICON VIVAS. Registro Nro. 080288. Nit: 5.730.652.

Cordial saludo,

Respetuosamente nos permitimos manifestarle que hemos recibido vía Correo Certificado el oficio de la referencia donde Usted solicita mediante un Derecho de petición que se realice la actualización de la información en el registro de establecimientos comerciales de la Secretaria de Hacienda.

Al respecto le informamos que verificada la información del establecimiento ubicado en Centro abastos Bodega 04 Modulo 33, Registro de Industria y comercio Nro. 080288, y de conformidad con la Ley 232 de 1995, (Decreto Reglamentario 1879 de 2008) reza en su **Artículo 1.** "Ninguna autoridad podrá exigir licencia o permiso de funcionamiento para la apertura de los establecimientos comerciales definidos en el artículo 515 del *Código de Comercio, o para continuar su actividad si ya la estuvieren ejerciendo, ni exigir el cumplimiento de requisito alguno, que no estén expresamente ordenado por el legislador".

Artículo 2. "No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, es obligatorio para el ejercicio del comercio que los establecimientos abiertos al público reúnan los siguientes requisitos": d) Tener matrícula mercantil vigente de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción".

Por este motivo se le solicita el favor de enviar el Certificado de Matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

La información requerida debe ser entregada en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Kra. 11 Nro. 34-52 Fase II.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaría de Hacienda

Proyecto: Alexcy Diaz Wandurraga
Contratista Secretaria de Hacienda

Reviso: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario

Manrique / 14
13



Bucaramanga

una sola ciudad
un solo corazón

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo GIM 236
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,01

Bucaramanga, Enero 30 de 2014

Señor(a)
LUIS FRANCISCO TOLOZA HERNANDEZ
FINCA LAS MIRLAS

ASUNTO: MEDIANTE LA CUAL SE PRACTICA UNA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

De manera atenta, me permito enviar copia de la Resolución No. 1913 DE 21/10/2013, con el fin de que proceda la notificación, conforme lo disponen los Arts. 263,337 y siguientes del Acuerdo Municipal N° 044 del 22 de Diciembre de 2008.

La notificación de la citada Resolución quedará surtida en la fecha de recibo del presente oficio.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Sandra Vega



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

AS

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. 0913 - - DE 21 OCT 2013 DE 2013
Mediante la cual SE PRACTICA UNA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE PUBLICIDAD
EXTERIOR VISUAL

Contribuyente Responsable	LUIS FRANCISCO TOLOZA HERNANDEZ
Nit o Cedula de Ciudadanía	91.251.183
Representante Legal	LUIS HERNANDO TOLOZA HERNANDEZ.
Dirección	FINCA LAS MIRLAS
Tipo de Publicidad	PASACALLES
Cantidad	10 (DIEZ) unidades
Dimensión	27 mts2
Ubicación	<ul style="list-style-type: none"> • CALLE 56 CON CARRERA 27 • CALLE 36 CON CARERA 27 • CALLE 33 CON CALLE 52 • CARRERA 15 CON CALLE 56 • ROTONDA CIUDADELA REAL DE MINAS • ROTONDA DEL ESTADIO • CARRERA 22 CON CALLE 22 • CARRERA 27 MESON DE LOS BUCAROS • CARRERA 15 CON AVD QUEBRADA SECA • CALLE CON CARRERA 19
Periodo de Cobro	DESDE EL 09 DE OCTUBRE DE 2013 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2013.
Contenido aviso	LA GRAN FIESTA DE HALOWWEN MARTIN ELIAS Y PITER MANJARRES

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PROFIERE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

CONSIDERACIONES:

- a) Que en desarrollo de la ley 140 de 1994, por la cual se reglamenta la publicidad exterior visual en el territorio nacional, se expidieron los acuerdos municipales 43 de agosto 17 de 1995 y el Decreto Municipal 0264 de 2007, regulando los aspectos sobre publicidad exterior visual en el Municipio de Bucaramanga.
- b) Que el Artículo 122 del Acuerdo Municipal 044 de diciembre 22 de 2008 mediante el cual se expidió el Estatuto Tributario Municipal, dispuso que la publicidad de carácter permanente es decir aquella que se conserve por un término superior a treinta (30) días y cuya dimensión es de cuarenta y ocho (48) metros cuadrados causara un impuesto equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales, por año.

La publicidad de carácter permanente y cuyas dimensiones sean superiores o inferiores a cuarenta y ocho (48) metros cuadrados causara un impuesto proporcional a lo establecido en el inciso anterior.

- c) Que el Artículo 124 del Estatuto Tributario Municipal, señala que la Secretaria de Hacienda Municipal practicara liquidación oficial del impuesto de publicidad exterior visual a partir de la información que le suministre la Secretaria del Interior sobre las solicitudes de registro, conforme las disposiciones reglamentarias vigentes.
- d) Que el contribuyente antes mencionado instaló en esta ciudad DIEZ(10) pasacalles, constituyéndose en sujeto pasivo del impuesto de publicidad exterior visual y conforme a la comunicación intema emanada de la Secretaria del Interior, consta que cuenta con el visto bueno de aprobación de instalación.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **1913** DE **21** OCT 2013 DE 2013
Mediante la cual SE PRACTICA UNA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE PUBLICIDAD
EXTERIOR VISUAL

- e) Los contribuyentes responsables de los impuestos que no cancele oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora, se liquidaran con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 238 y 240 del Estatuto tributario Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación del impuesto de publicidad exterior visual. Acorde con las características antes mencionadas así:

Nombre del Solicitante			LUIS HERNANDO TOLOZA HERNÁNDEZ		
Nit y o CC			91.251.183		
TOTAL DIMENSION	VALOR IMPUESTO ELEMENTO PUBLICITARIO INDIVIDUAL	CANTIDAD DE PUBLICIDAD	PERIODO DE COBRO	No. DE MESES	TOTAL
27Mts/2	331.594	10	DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2013	1	331.594.00
				TOTAL A PAGAR	\$331.594⁰⁰

ARTICULO SEGUNDO: Los responsables de este impuesto que por cualquier razón desistan de la fijación de la publicidad deberán informarlo a la Secretaría de Hacienda Municipal, con anticipación a la fecha señalada para la Fijación, a fin de que esta Secretaría puede constatar la inexistencia del hecho generador. Mientas el responsable no informe dicha circunstancia estará obligado a cancelar el impuesto liquidado por concepto de Publicidad exterior visual.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede al recurso de reconsideración, interpuesto ante la Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido En el artículo 355 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución al contribuyente y consecutivo para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 565 Y SIGUIENTES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL.



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Revisó: Lina María Manrique
Profesional Universitario

Proyectó: Sandra Vega



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo GIM 0808
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,01



Bucaramanga, 27 de Febrero de 2014

Señor
LUIS EDUARDO PLATA QUINTERO
CARRERA 22C N° 2-17 BARRIO TRANSICION V ETAPA
BUCARAMANGA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION RELACIONADA CON EL IPU Y SOBRETASA.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal N° 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaría, ubicada en la Carrera 11 N° 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0271 del 25 de Febrero de 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION RELACIONADA CON EL IPU Y SOBRETASA.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo GIM 1035
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,01



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 07 de Marzo de 2014

Señora
BERNARDA MARTINEZ CARREÑO
DIAGONAL 14ª PISO 02 BRISAS CAMPO
GIRON

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

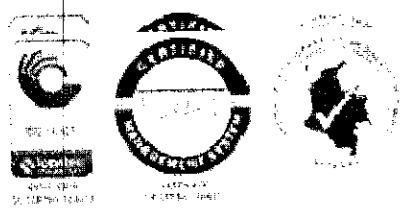
De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal N° 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaría de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 N° 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0320 del 05 de Marzo de 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo GIM 1086
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,01



Bucaramanga, 11 de Marzo de 2014

Señor
JULIO ABEL DIAZ TORRES
CALLE 28 N° 31-38 BARRIO LA AURORA
BUCARAMANGA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal N° 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 N° 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0345 del 07 de Marzo de 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo GIM 1049
Subproceso: IMPUESTOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136,01



Bucaramanga, 11 de Marzo de 2014

Señora
CHUNG TO LEE DE CHANG
CALLE 114 N° 22-124 BARRIO PROVENZA
BUCARAMANGA

ASUNTO: RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

De conformidad con los artículos 263 y ss. Del Acuerdo Municipal N° 044 del 22 de Diciembre de 2008, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, la Secretaria de Hacienda Municipal, se permite citarlo para que en término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de esta Citación, se presente en esta Secretaria, ubicada en la Carrera 11 N° 34-52 Piso 2, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 0330 del 06 de Marzo de 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR DEL IPU.

Cordialmente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó/ Ángela Pinto



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



D.P.

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo GIM 1172
Subproceso: IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-97



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 12 de Marzo de 2014.

Señor
HECTOR LUIS ALBA PEREZ
Atte: Johana Rodríguez Zarate
Centroabastos Módulo 5 Bodega 31
Bogotá

Asunto: Derecho de Petición

Radicado: No 12771

Con relación a su petición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Constitución Política y Artículos 13, 14, 15, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo "CPACA", la ~~Secretaría de Hacienda~~ lo informa lo relacionado con la normatividad vigente en materia de renovación del registro de industria y comercio en la siguiente manera:

Revisada la base de datos en el sistema de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo constatar que el contribuyente HECTOR LUIS ALBA PEREZ, con cédula de ciudadanía No. 1.090.393.849, tiene un registro de industria y comercio bajo el No. 051092, el cual a la fecha no ha sido renovado por el contribuyente en mención.

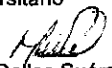
Por lo tanto, el contribuyente HECTOR LUIS ALBA PEREZ deberá diligenciar el formulario "PARA INFORMAR LA APERTURA O NOVEDADES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES" y presentar dicho formulario en la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, ventanilla 10 fase I, ya que es competencia de esta Secretaría realizar el estudio de los establecimientos comerciales.

Se anexa formulario para informar la apertura o novedades de establecimientos comerciales.

Atentamente,


MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda

Revisó: LINA MARIA MANRIQUE DUARTE
Profesional Universitario


Proyecto: María del Pilar Dallos Suárez
Contratista de Apoyo -Fiscalización



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



FORMULARIO PARA INFORMAR LA APERTURA O NOVEDADES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (DECRETO MUNICIPAL 011 DE 2010).

PREDIO:

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:
(Marque con una x el/los tramite/s solicitado/s)

INICIACIÓN:

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN:

CAMBIO DE ACTIVIDAD:

CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT. C.C. No.

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____ BARRIO: _____

CLASE DE ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL SERVICIO FINANCIERO

PROFESIÓN LIBERAL OTRA NATURALEZA

ESPACIO OCUPADO: LARGO ANCHO ALTO TOTAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO

FORMULARIO PARA INFORMAR LA APERTURA O NOVEDADES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (DECRETO MUNICIPAL 011 DE 2010).

PREDIO:

REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:
(Marque con una x el/los tramite/s solicitado/s)

INICIACIÓN:

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN:

CAMBIO DE ACTIVIDAD:

CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NIT. C.C. No.

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____ BARRIO: _____

CLASE DE ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL SERVICIO FINANCIERO

PROFESIÓN LIBERAL OTRA NATURALEZA

ESPACIO OCUPADO: LARGO ANCHO ALTO TOTAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO